

DILIGENCIA para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 17 de noviembre de 2023, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento de DIDÁCTICAS INTEGRADAS (T146), en relación con el Área de Filosofía, (375) que ha sido aprobada por la Comisión Permanente del Departamento con fecha 15/11/2023.



BAREMO Y TABLA DE AFINIDADES DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS INTEGRADAS (T146)

• FILOSOFÍA (375)

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO

CRITERIOS DE AFINIDAD

Υ

BAREMOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE CONTRATADO

DEL

ÁREA DE FILOSOFÍA

A) CRITERIOS DE AFINIDAD

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1) Titulaciones y Expedientes Académicos:

En caso de varias titulaciones se considerará principal aquella más afín con el siguiente orden de prelación:

- 1. Licenciado/graduado en Filosofía y Letras (sección de Filosofía) o Filosofía y CC. De la Educación (sección de Filosofía) o Filosofía.
- 2. Licenciado/graduado en Humanidades o en Teología.
- 3. Otras Licenciaturas o Grados en el ámbito de las CC. Humanas.

En caso de poseer varias titulaciones con el mismo nivel de prelación, se optará por la más favorable para el concursante.

En cuanto a su ponderación porcentual se ajustará a los siguientes criterios:

100% Licenciados/graduados en Filosofía y Letras (sección de Filosofía) o Filosofía y

CC. de la Educación (sección de Filosofía) o Filosofía.

50% Licenciados/graduados en Humanidades o en Teología

25% Otras Licenciaturas o Grados en el ámbito de las Ciencias Humanas.

0%. En otro caso.

1.2) DEA / SUFICIENCIA INVESTIGADORA

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Programa completo o DEA cuyo contenido corresponda al Área de Filosofía.

50% Programa o DEA en Humanidades o Teología

25%. Programa o DEA del ámbito de las Ciencias Humanas.

0%. Otros casos.

1.3) Tesis Doctoral

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100% Tesis de Filosofía.

50% Tesis de Humanidades o de Teología.

25% Tesis del ámbito de las Ciencias Humanas.

0% Tesis en otras áreas de conocimiento.

1.4) Mención de doctorado europeo

Se aplicarán los mismos porcentajes del apartado anterior

1.5) Otras Titulaciones

Se aplicará, si procede, lo establecido en el apartado 1.1.

1.6) Otras Tesis Doctorales

100% Tesis de Humanidades o de Teología.

50% Tesis del ámbito de las Ciencias Humanas.

25% Tesis de CC. de la Educación.

0% Otras tesis.

1.7) Premios y Distinciones Académicas

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Filosofía

50% Idem de Humanidades o de Teología.

25% Idem de las Ciencias Humanas.

0% Otros casos.

1.8) Másteres Oficiales

100% Máster en Filosofía

50% Máster en Humanidades o en Teología.

25%. Máster en el ámbito de las Ciencias Humanas.

0% Otros casos.

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Docencia Universitaria y/o formación en Filosofía.

50%. Docencia Universitaria y/o formación en Humanidades o en Teología.

25% Docencia Universitaria y/o formación en el ámbito de las Ciencias Humanas.

0% Otros casos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Para cada uno de los apartados se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Filosofía.

50% Idem de Humanidades o de Teología.

25%. Idem del ámbito de las Ciencias Humanas.

0% Otros casos.

IV. OTROS MÉRITOS

En los puntos 1 y 3 del baremo se aplicará lo siguiente:

100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Filosofía.

50% Los relacionados con el ámbito de Humanidades o Teología.

25% Los relacionados con el ámbito de las Ciencias Humanas.

0% Otros casos.

En el punto 2 se considerará exclusivamente la docencia impartida en cualquiera de las Ciencias Humanas, de acuerdo con el siguiente baremo:

100% Docencia en Filosofía.

50% Docencia en Humanidades o Teología.

25% Docencia en el ámbito de las CC. Humanas.

0% Otros casos.

Los puntos 4 y 5 quedan tal como recoge la normativa de la Universidad de Huelva.

B) BAREMOS DE CONTRATACION

PUNTUACUÓN DEL DEPARTAMENTO

Para cada uno de sus apartados se tendrá en cuenta los criterios de afinidad del Área de Filosofía.

1.- Contratos de Ayudantes (30 puntos).

- a) Formación (hasta 3 puntos)
 - a- Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.
 - b- DEA/Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos.
 - c- Expediente académico del máster: hasta 0,5 puntos.
 - d- Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos.
 - e-Becas y contratos de formación: 0,1 por curso académico.

b) Docencia (hasta 10 puntos)

- a- Docencia como profesor de Universidad: hasta 5 puntos (0.5 por curso académico).
- b-Docencia en Educación Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico).
- c- Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito aducido.
- d- Movilidad para la docencia: 0,1 por mes.
- e- Dirección de TFG (0,1 por Trabajo dirigido) y TFM (0,2 por trabajo dirigido).
- f- Cursos y seminarios internacionales impartidos (no recogidos en POD: 0, 2 por actividad).
- g- Cursos y seminarios nacionales impartidos (no recogidos en POD: 0, 1 por actividad).

c) Investigación (hasta 10 puntos):

- a- Proyectos y contratos nacionales I+D: 0,5 si I.P.; 0,25 si investigador por proyecto o contrato.
- b- Proyectos y contratos internacionales I+D: 1 si I.P.; 0,50 si investigador por proyecto o contrato.
- c- Publicaciones:
 - Libro: 2 puntos

- Capítulo de libro: 1 punto.
- Artículo Indexado: 1 punto.
- Ponencia en congreso: 0,5 puntos.
- Comunicación en congreso: 0,25 puntos.

Las publicaciones valoradas tendrán carácter de investigación o de divulgación científica en relación con los ámbitos académicos enunciados en los Criterios de afinidad.

- d- Movilidad de investigación: 0, 2 por mes de estancia internacional y 0, 1 por mes de estancia nacional.
- e- Dirección de tesis: 1punto por tesis dirigida.

d) Gestión (hasta 5 puntos):

- a- Dirección o coordinación de congresos, jornadas, cursos, seminarios: 0, 25 por actividad.
- b- Dirección o coordinación de másteres universitarios: 0,25 por curso académico.
- c- Dirección o coordinación de Prácticas de titulaciones de grado y/o posgrado: 0,25 por curso académico.
- d- Comisiones académicas de grado y posgrado, comisiones de calidad de grado y posgrado: 0,25 por cuso académico.
- e- Comisiones de Departamento o Facultad: 0,25 por curso académico.
- e) Acreditación en figura superior a la plaza a la que se concurre: 2 puntos.

2.- Resto de figuras contractuales (20 puntos)

- a) Formación (hasta 3 puntos)
 - a- Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.
 - b- DEA/Suficiencia Investigadora: hasta 0,5 puntos
 - c- Expediente académico del máster: hasta 0,5 puntos.
 - d- Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos.
 - e-Becas y contratos de formación: 0,1 por curso académico.

b) Docencia (hasta 7 puntos)

- a- Docencia como profesor de Universidad: hasta 3 puntos (0.5 por curso académico).
- b- Docencia en Educación Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico).
- c- Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito aducido.
- d- Movilidad para la docencia: 0,1 por mes.
- e- Dirección de TFG (0,1 por Trabajo dirigido) y TFM (0,2 por trabajo dirigido).

- f- Cursos y seminarios internacionales impartidos (no recogidos en POD: 0.25 por actividad).
- g- Cursos y seminarios nacionales impartidos (no recogidos en POD: 0.1 por actividad).

c) Investigación (hasta 6 puntos)

- a- Proyectos y contratos nacionales I+D: 0.5 si investigador por proyecto o contrato.
- b- Proyectos y contratos internacionales I+D si I.P.: 0,50 si investigador por proyecto o contrato.
- c- Publicaciones:
 - -Libro: 2 puntos.
 - Capítulo de libro: 1 punto.
 - Artículo Indexado: 1 punto.
 - Ponencia en congreso: 0,5 puntos.
 - Comunicación en congreso: 0,25 puntos.

Las publicaciones valoradas tendrán carácter de investigación o de divulgación científica en relación con los ámbitos académicos enunciados en los Criterios de afinidad.

- d- Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.
- e- Dirección de tesis: 1 punto por tesis dirigida.

d) Gestión (hasta 3 puntos)

- a- Organización de congresos, jornadas: 0,25 por actividad
- b- Dirección o coordinación de máster universitarios oficiales: 0,25 por curso académico.
- c- Dirección o coordinación de máster universitario oficiales: 0.25 por curso académico.
- d- Comisiones de calidad de grado y posgrado oficiales: 0,25 por curso académico.
- e- Comisiones de Departamento o Facultad: 0,25 por curso académico.
- e) Acreditación en figura superior a la que se solicita la plaza: 1 punto.